

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.637/2012

Notificación sobre baja de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el padrón municipal por caducidad de sus respectivas inscripciones al no haber procedido a la renovación de éstas.

El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (B.O.E.

núm. 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía, con fecha veintitrés de mayo de 2012, se ha dictado Resolución disponiendo lo siguiente:

1º.- Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que a continuación se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º.- Que, en el supuesto de que alguna de las personas aquí relacionadas, formulara petición de su renovación padronal antes de que le fuera notificada la presente Resolución, procede dejar sin efecto el registro correspondiente, permaneciendo por tanto inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre	Documento identidad	Domicilio de notificación	Iniciales del menor	Domicilio	Representante	Documento identidad representante
Ait Said, Redouane	M221944	Calle Cabrillana, 82, B				
Akimble, Patricia	X-3-09801384-A	Calle Obispo Domínguez Valdecañas (Quintana), 9 B, P02, Iz				
Allali Abqari, Nadia Ep	X-3-03203657-X	Calle Jaén, 2, P01,A				
Anainia, Abdelmajid	X-3-03083150-T	Calle Santa Marta Baja (F. Rrez. Luque), 9, P02, E				
Arévalo Aristizábal, Norberto	X-3-09067662-G	Calle Mediabarba, 26-1-A				
Aristizábal Molina, Martha Lucía	X-3-08595241-A	Calle Mediabarba, 26-1-A				
Carles Talledo, Nelly Angélica	X-3-09584127-G	Anjarón (Anjarón) Km. 73,45				
Correa Moreno, Hernán Nonato	CC318503	Ronda San Francisco (De), 15-1-Iz				
Ed Daoudy, Mohanad	X-3-04894385-P	Calle Manchados, 50, Esc. 1-1-Iz				
EI Maaroufi, Reda	X-3-06836849-F	Calle Santago, 62, P02				
EI Ouahdani, Rachida	Y-3-00574733-T	Calle Jazmín, 14, P02, A				
Es Seba, El Hassan	U672376	Calle Martín Alonso, 13, P02-YN				
Girón Morales, Jorge David	X-3-05729734-C	Calle Juan Jiménez Cuenca, 13, P03, 5				
González, Javier Alberto	26829898N	Calle Álamos, 1, P01, D				
Hakimi, Siham	X-3-09835485-H	Calle General Alaminos, 65, P02				
Ibrahimi, Omar	W111101	Avenida Luis Alberto de Cuenca (De), 70, 06, P01, 4				
Maghraoui, Mohamed	W 892835	Calle Martín Alonso (Aurora), 13, P02, YN				
Magne, Philomene	X-3-08587947-T	Calle Juan Palma García (Descalzas), 5, Esc. YN, P03, Iz				
Matías Asencio, Marjorie Magaly	X-3-08596490-X	Calle Federico García Lorca, 12-1-C				
Montes Laínez, Bertha Mirian	Y-3-00919370-M	Calle Santiago, 23, Esc. Ex, Pbj, Iz				
Ndebugri, Abdul Rhaman	Y-3-01528851-D	Calle San Pedro, 30				
Ouahli, Mohammed	X-3-06832369-N	Calle Jaén, 2, P01, A				
Papantonakis Cuadrado, Beatriz Irene	014163004	Barriada Nuestra Señora de Araceli, 1, P02, 12				
Pardo Escobar, Francisco Ernesto	Y-3-01168911-L	Calle Peso (El), 38, P03, Iz				
Pervaiz Iqbal, Muhammad	BR1339091	Calle Antón Gómez (Los Caños), 45, Pbj				
Roca Rengifo, Rodolfo Martín	X-3-07822526-L	Anjarón (Anjarón) Km 73,45				
Taouni, Najib	X-3-03418990-V	Plaza Mercado (Del), 15				
Zerrouk, Hind	W 873365	Calle Tamborilera, 24, P01, Iz				

S.E.A.	Calle Jazmín, 14, P02, A	El Azar, Aziz	X-3917461-D
M.F.E.	Calle Córdoba 32, Esc. 2, P03,A	Fahlout, Noureddine	X-1560379-J
J.A.G.S	Calle Obispo Dguez. Valdecañas (Quintana), 17, Esc. Yn, P01, C	Gutiérrez Mesa, Jorge Iván	X-8757393-M
A.I.Z.	Calle Tamborilera, 24, P01, Iz	Idrissi, Hicham	X-4352810-Z

Lucena, 23 de mayo de 2012.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.
